

Ensamble Artesano



Introducción

Ensamble Artesano promueve el esfuerzo colaborativo para el fortalecimiento del sector artesanal en México, en este sentido, se han creado comisiones para promover el uso correcto en el discurso de la protección del patrimonio cultural inmaterial, transparencia, gobernanza y formalización fiscal para el apoyo de las OAs en operación.

Normalmente se le llama glosario al apéndice de un manual o libro, y este está constituido por una lista de palabras ordenadas alfabéticamente o por orden de ocurrencia en las unidades. Por regla general, estos presentan la traducción de las unidades léxicas, pudiendo en algunos casos presentar información adicional, como de rasgos gramaticales, traducción de la acepción adecuada al contexto de aparición, etc.

Los glosarios pueden ser una herramienta válida de trabajo en el aprendizaje del léxico, siempre que sus entradas presenten una organización lógica y proporcionen información complementaria.

Registro de palabras por orden alfabético, acompañadas de información complementaria como la de clase de palabra, su género, su definición, sus sinónimos o antónimos y su correspondiente traducción en algunas lenguas maternas, de ser posible.

Preguntas frecuentes:

1. ¿Cuál es la herramienta fiscal que utiliza su organización?

Red Niu Matat.- Actualmente las Empresas Sociales de Mujeres Artesanas utilizan el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), ya que no requiere la constitución legal, las artesanas en asamblea deciden quién puede registrarse en el RIF, y debe cumplir con un perfil, como; saber leer y escribir, gusto o facilidad para hacer cuentas y que sea una persona de confianza en la ESMAS y comunidad. Asimilados a salarios si es una producción pequeña, si es grande se migra al RIF

EA - DECRETO PRESIDENCIAL DE FACTURACIÓN A TRAVÉS DEL ADQUIRENTE

TALLER MAYA - Regimen de Incorporación Fiscal, donde cada grupo se da de alta por la facilidad de gestión, contable y los beneficios fiscales del RIF con los descuentos de los primeros años. Y se tiene una sociedad mercantil que se llama SEMILLEROS que son micro empresas capacitadas por la Fundación Haciendas del Mundo Maya A.C. Se convierten en pequeñas empresas que pueden comercializar con varios clientes y llegar a nuevos mercados.

Fundación León XIII- Facturación a través del adquirente (decreto presidencial) la fundación absorbe el trabajo contable y la documentación administrativa. Es un sistema ágil.

ATA - Asimilados a salarios para poder migrar a una comercializadora que pueda darle a las artesanas un servicio contable administrativo fiscal.

NGO Impacto - Esquema de cooperativas.

Ensamble Artesano



2. ¿Cómo ayuda a los artesanos con los que trabaja a llevar su contabilidad?

Red Niu Matat.- Los aspectos fiscales forman parte de nuestros programas de capacitación y acompañamiento, desde el conocimiento de los impuestos, la importancia de facturar, acompañamiento a las artesanas en el proceso de registro, facturación y el pago de impuestos, así como en la apertura de cuentas bancarias. Se proporciona y capacita a las ESMAS en el uso y manejo de un sistema contable para el registro de los movimientos de sus empresas. Además, la Red pone al servicio de las artesanas el despacho contable para que no tengan ese costo.

ATA - Cada artesana escoge un contador para llevar sus temas fiscales.

Fundación León XIII - La fundación absorbe la contabilidad de cada artesana

NGO IMPACTO - La organización absorbe la contabilidad de las artesanas, en un proceso que se ha iniciado recientemente.

3. ¿Cuál es el mayor reto de la formalización?

Red Niu Matat.- Dentro de los retos que hemos identificado se encuentran; el miedo a facturar debido a malas experiencias, malas asesorías que han hecho que las artesanas paguen impuestos altos, el que no existe un régimen especial de acuerdo al sector artesanal. El sistema fiscal no corresponde a las condiciones en las que viven los artesanos y artesanas.

Los programas de gobierno registran a las artesanas sin previo aviso y se debe resolver cómo se dieron de alta y en qué régimen.

La materia prima y los insumos no siempre se pueden facturar y esto lo vuelve una complicación fiscal

4. ¿Cuáles son los pasos para la formalización?

Red Niu Matat.- De acuerdo a nuestros sistemas, es un proceso de capacitación para que las artesanas tengan conocimiento de las obligaciones que adquieren al registrarse, posteriormente viene la designación de la artesana a registrar, preparación de documentos y se le acompaña al SAT a realizar su registro.

5. ¿Con qué instituciones gubernamentales debo de hacer trámites?

Red Niu Matat: El SAT principalmente.

6. ¿Con qué documentos se debe de contar?

Red Niu Matat: Para el RIF se requiere: CURP, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio si no se cuenta con el una constancia emitida por la autoridad de su comunidad y llevar una memoria USB, además se requiere de la asesoría del contador para que definan las actividades económicas.

7. ¿Cómo se tiene que organizar un grupo artesanal para formalizarse?

Ensamble Artesano



Red Niu Matat.- Las artesanas firman un acta en la que se designa a la artesana a registrar en el RIF, y se elabora un reglamento con los derechos, obligaciones y prohibiciones que adquieren tanto con el SAT como con las artesanas. Además, deben tener un archivo de las facturas, declaraciones y pagos de impuestos.

ATA - acompañamiento personal en cualquier forma fiscal y en la asesoría fiscal, legal y contable.

Taller Maya - acompañamiento y una generación de capacidades de organización grupal y como último punto se lleva a cabo la formalización de cada grupo, presentando y explicado cada régimen después de ser presentado uno por uno. Se detona una agenda de acompañamiento para dar cierre a esa formalización : apertura de cuenta de bancos, cita en el SAT, etc.

Impacto - 1 año de acompañamiento: gobernanza de grupos, desarrollo humano (sueños y visiones "the hunger project") determinar el grado de involucramiento de los grupos, si las mujeres tenían interés en la comercialización formal, etc. Estudio de cuáles eran los bancos más adecuados para cada grupo, citas del SAT, elaboración de convenios, y respaldo en caso de discriminación.

8. ¿Cuáles son las responsabilidades anuales resultado de la formalización?

Red Niu Matat.- El RIF no presenta declaración anual, solo declaraciones bimestrales y definitivas, dentro de sus responsabilidades principales se encuentran: al principio de cada mes obtener su estado de cuenta y enviar al despacho para la declaración, facturar y pagar impuestos.

9. ¿Necesitamos un contador?

Red Niu Matat: Si, de forma obligada.

Nombre, Registro de propiedad. Domicilio fiscal, si se pone dirección OA sospechas.

Auditorías, libros contables.

Red Niu Matat

10. ¿Quién paga el IVA?

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto trasladable que paga el cliente, no las artesanas.

11. ¿Qué pasa si vendí un producto, facture pero no cobre el IVA?

En este caso la artesana o el grupo artesanal es quién pagará el IVA, es importante que al precio del producto se le incremente el IVA.

12. ¿Qué pasa si retire el IVA y me lo gaste?

En este caso, cuando se tenga que pagar impuestos, deben reponer el IVA.

13. ¿Quién paga el ISR?

Ensamble Artesano



El impuesto sobre la renta lo pagan las artesanas, en el caso del RIF este impuesto se paga de forma gradual el primer año no se paga, durante el segundo solo se paga el 10% y así sucesivamente en el décimo año se paga el 100% del ISR, dentro de los acuerdos internos que se generen debe existir el mecanismo de pago para el ISR.

14. ¿Por qué debo utilizar un sistema contable?

El sistema contable es un registro diario que nos permite tener el control de los movimientos de la empresa, las entradas y salidas de dinero. Además, nos ayuda a conocer cómo se encuentra la empresa, el volumen de ventas y los productos que tienen mayor demanda.

Preguntas por responder a futuro:

15. ¿Qué herramientas existen para facilitar el control de las responsabilidades de la formalización?
16. ¿Existen contadores expertos en artesanía?
17. ¿Cómo facturar en línea?
18. ¿Por qué tengo que pagar impuestos?
19. ¿Qué es darse de alta en Hacienda? ¿Para qué sirve?
20. ¿Para qué sirve la factura?
21. ¿Cuál crees que es la más efectiva o menos complicada?

Palabras clave:

Impuesto: Los impuestos son un pago obligatorio de dinero o con cosas, con el que cooperamos para fortalecer la economía del país. Los impuestos, en todos los sistemas económicos de los países, sirven para proveer de recursos al gobierno y éste pueda alcanzar los objetivos propuestos en su planeación.

Factura: documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa. La factura es el único justificante fiscal, que da a quien recibe el derecho de deducción del impuesto (IVA).



Facturar: verbo que refiere al acto de hacer una factura.

RFC: siglas que significan Registro Federal de Contribuyentes, este registro es una clave que requiere toda persona física o moral en México para realizar cualquier actividad económica legal. Toda persona que genere algún tipo de ingreso en México debe tener este registro y contribuir al país a través del pago de impuestos.

Ensamble Artesano



Facturación electrónica: documento mercantil hecho de manera digital que refleja toda la información de una operación de compraventa. La factura es el único justificante fiscal, que da a quien recibe el derecho de deducción del impuesto (IVA). Actualmente es la única forma de elaborar una factura.

CFDI: siglas que significan Comprobante Fiscal Digital por Internet y esta es la forma de hacer comprobantes fiscales que puedan ser validados por el SAT. Existe un catálogo con un registro identificador de cada CFDI exclusivo por un Proveedor Autorizado de Certificación que lo legitima.

Uso de CFDI: es el registro del uso que dará el receptor al comprobante fiscal. Por eso antes de emitir una factura, se debe preguntar cuál es este uso para añadir la clave en la factura, de ello dependerá la finalidad fiscal para aspectos de deducción y acreditamiento.

Método de pago: especifica cómo se pagó el servicio o producto en la factura, las más comunes son: efectivo, transferencia o tarjeta de crédito. En total existen 21 formas diferentes y solo se puede elegir una por factura.

Régimen fiscal: conjunto de normas y obligaciones en un sistema tributario o de pago de impuestos, esto regirá o determinará la situación fiscal del contribuyente.

Facturación a través del adquirente: decreto presidencial que declara que quien adquiere el servicio o producto es quien debe hacer la facturación.

Impuesto sobre la renta: El (ISR) es una carga fiscal directa que se aplica a los ingresos obtenidos que incrementen el patrimonio de un contribuyente, por lo que las personas físicas y morales (empresas) están obligadas al pago de este impuesto.

Secretaría de Hacienda: Estudiar y formular proyectos, disposiciones fiscales, legislación de ingresos y manejo de deuda pública. Realizar y autorizar las operaciones en que se utiliza el crédito público. Planear, coordinar, evaluar y vigilar del sistema bancario del país.

SAT: Por sus siglas, el Sistema de Administración Tributaria, es una institución gubernamental que se encarga de que las personas físicas y morales contribuyan lo que corresponde a las disposiciones tributarias y aduaneras.

Fiscalizar: Acto mediante el cual la autoridad fiscal inspecciona los registros y actividades de la administración de un contribuyente con el propósito de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.

IVA: Es un impuesto al consumo final que grava una parte del valor agregado generado en cada etapa de la cadena productiva.

ISR: Contribución que grava los ingresos de las personas físicas o morales residentes en el país, así como de las personas residentes en el extranjero por los ingresos atribuibles a sus establecimientos permanentes ubicados en territorio nacional o aquéllos que proceden de fuente de riqueza ubicada en el país.

Persona física: Es el hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones.

Persona moral: Una empresa constituida al modo “persona moral”, quiere decir que no existe la persona como individuo, sino que es un grupo de personas que han creado una organización para cumplir con los objetivos empresariales internos. En la constitución de

Ensamble Artesano



persona moral, cada integrante tiene la capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Se le llama "moral" porque no es una entidad física que pueda ser captada con los sentidos. Es decir, una persona moral es una entidad jurídica e intelectual. Sin embargo, genera similares obligaciones o compromisos que una persona física ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Desglose: Separar un impreso de otros con los cuales está encuadrado o archivado. Ejemplo de uso: "desglosar una carpeta las facturas que me pediste". Separar algo de un todo, para estudiarlo o considerarlo por separado.

Declaración: La declaración anual es la única forma de reportar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) los ingresos y egresos que se generaron durante el año, para así poder contribuir con el pago de impuestos.

Estímulos fiscales: Son apoyos gubernamentales que se destinan a promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de mecanismos tales como disminución de tasas impositivas, exención de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, etc.

Devolución de impuestos: Reintegración que realizan las autoridades fiscales a los contribuyentes por la obtención de pagos indebidos o saldos a favor en sus declaraciones.

Contribuyentes: aquel que paga impuestos.

RIF: régimen de incorporación fiscal el cual busca incorporar a la economía formal a personas físicas con actividades empresariales cuyos ingresos no rebasen los dos millones de pesos anuales.

Constancia de situación fiscal: es el documento que informa cual contiene datos de identidad, ubicación, características fiscales del contribuyente, mientras que la cédula de identificación fiscal sólo contiene el RFC del contribuyente.

Acreditamiento:

http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/informe2013t4/glosario.pdf

¿Por qué debemos contribuir?

Contribuir es deber de todos, es un trabajo en equipo que sólo es posible si cada uno de nosotros cumplimos con nuestra parte de la tarea. Esto es poner en práctica los valores (honestidad, respeto, compromiso y responsabilidad, entre otros) y principios democráticos que nos definen como nación.

Por mandato constitucional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 31, Fracc. IV) es obligación de los mexicanos contribuir de manera proporcional y equitativa a los gastos públicos del país. Esto lo hacemos a través del pago de los impuestos.

¿Sabes cuál es el destino de tus impuestos?

La recaudación de los impuestos se destina a la satisfacción de ciertas necesidades de carácter colectivo como: la educación pública, la impartición de justicia, la seguridad, los hospitales públicos, la infraestructura y servicios de vías públicas, programas y proyectos de

Ensamble Artesano



apoyo al desarrollo social y económico, necesidades que por separado cada persona no podría pagar por sí sola, pero que, en cambio, se pueden atender con las aportaciones de todos.

Estos servicios ocasionan gastos y gracias a nuestras contribuciones la Federación cuenta con los recursos necesarios para: disponer de escuelas con profesores que contribuyan en tu enseñanza; disfrutar de bibliotecas, hospitales y centros deportivos; el mantenimiento de las calles de la ciudad en la que vivimos y su iluminación; para construir y arreglar las carreteras; para contar con un servicio de bomberos, policías y militares, que se ocupen de mantener nuestra seguridad.